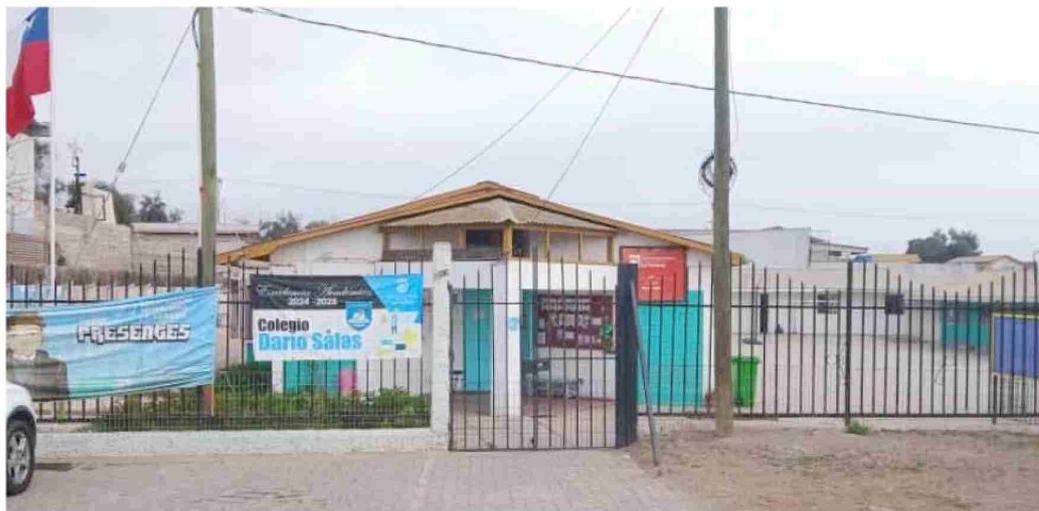


Pese a que en 2016 se aprobaron más de \$4 mil millones para su reposición, el establecimiento de La Serena sigue esperando. Hoy, con apenas 39 alumnos y sin infraestructura definitiva, autoridades reconocen el abandono y abren la puerta a una reactivación.



Lo que no pudo ser: la historia inconclusa del colegio Darío Salas

Por: *Valentina Echeverría O.*

A nueve años de la aprobación de \$4.010 millones por parte del Gobierno Regional para la reposición del colegio Darío Salas, ubicado en el sector de Las Compañías, la iniciativa sigue sin ejecutarse. El recinto, que alguna vez albergó a cientos de estudiantes, hoy funciona con solo 39 alumnos y en un edificio provisorio que, con el paso del tiempo, se transformó en permanente.

En 2018, una nota publicada por Diario La Región revelaba que apenas 33 niños asistían a clases en condiciones precarias, arrastrando trayectorias escolares interrumpidas y vulnerabilidades sociales. Cuatro años antes, en 2014, el establecimiento había sido trasladado a un excentro de salud municipal con el acuerdo de que sería temporal. Esa promesa, al igual que el proyecto de reposición, nunca se cumplió.

UNA OPORTUNIDAD PERDIDA

Para el consejero regional, Lombardo Toledo, ex presidente regional del Colegio de Profesores y actual integrante de la Comisión de Educación y Cultura del Core, el caso de la escuela Darío Salas es parte de una lista de proyectos abandonados por

disputas institucionales y falta de voluntad política.

«Me comprometí con los docentes y con la comunidad del sector», aseguró. «Pero lamentablemente, un malentendido institucional entre quienes querían que fuera un colegio netamente cultural y otros que buscaban un modelo mixto — cultural y técnico — hizo que tanto la Corporación Gabriel González Videla como el Gobierno Regional dejaran el proyecto durmiendo en sus oficinas. La comunidad educativa perdió una oportunidad de tener un colegio en la ruta mistraliana. Aún tengo la esperanza de que se pueda reponer».

El consejero agregó que no es un caso aislado. «Está también el colegio Pedro Aguirre Cerda, el José Miguel Carrera, el Luis Braille, el Gaspar Marín y hay una serie de proyectos detenidos. La comuna de La Serena necesita avanzar para ofrecer condiciones dignas a sus estudiantes».

SLEP RECONOCE EL ABANDONO Y ABRE POSIBILIDAD DE REACTIVACIÓN

Desde el Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Elqui, su director ejecutivo, Pedro Esparza, también reconoce la gravedad de la situación. «Hemos heredado una situación muy com-

pleja con el Liceo Darío Salas, que hoy tiene una matrícula muy baja, solamente de 39 estudiantes. Además, el establecimiento fue trasladado desde su lugar original a un espacio que inicialmente sería provisorio y donde continúa hasta la fecha».

Frente a una posible reactivación del proyecto, Esparza indicó que «si existe disposición del Gobierno

LEGADO QUE AÚN PUEDE SALVARSE

El colegio Darío Salas lleva el nombre del destacado educador y reformista chileno. Hoy, su legado parece relegado al olvido en medio de edificios deteriorados y decisiones pendientes. Pero tanto el Core como el SLEP expresan la intención de retomar el proyecto.

Regional para generar una revitalización de este proyecto educativo, nosotros sumáramos esfuerzos para poder

recuperar este establecimiento educacional de antigua data en el sector de Las Compañías».

REMATO

28° Juzgado Civil Santiago huérfano N° 1409 – Piso 14 Santiago rematará el 31/07/2025 a las 13:10 horas, la propiedad ubicada en calle Maipú, avenida Zanjón Oriente de Combarbalá, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo, inscrita a Fojas 20 vuelta número 28 del año 2020 del Registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de Combarbalá. El mínimo para iniciar las posturas: \$26.811.311.- La subasta se desarrollará mediante la plataforma zoom en el enlace de Folio 68 del cuaderno de apremio:

[HTTPS://PJUD-CL.ZOOM.US/J/99003137594?PWD=PIHHGU063KKIFF5FDRFEKLLXLPDMLLEL.1](https://PJUD-CL.ZOOM.US/J/99003137594?PWD=PIHHGU063KKIFF5FDRFEKLLXLPDMLLEL.1). Toda persona que desee participar de la subasta deberá rendir caución suficiente por medio de vale vista endosable a la orden del Tribunal, por el 10% del mínimo para iniciar las posturas, la que imputará al precio del remate, o se hará efectiva en la forma legal. Dicho vale vista deberá acompañarse materialmente a las dependencias del Tribunal el día anterior a la fecha fijada para el remate de 09:00 a 12:00 horas. En dicho acto los postores deberán indicar su identidad, el rol de la causa en la que participará, su correo electrónico y su número telefónico para contactarlo en caso de ser necesario. El Ministro de Fe del Tribunal certificará en la causa la suficiencia de las garantías, individualizando al postor, monto y número de vale vista, previo a la realización del remate. Al postor no adjudicatario, se le restituirá su vale vista material y presencialmente, el día siguiente hábil a la celebración del remate en las dependencias del Tribunal hasta las 12:00 horas de dicho día. Todo postor deberá tener activa su clave única del Estado o firma electrónica avanzada, para la eventual suscripción de la pertinente acta de remate. Será carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar, debiendo el Tribunal coordinar su ingreso y participación con la debida anticipación. El día previo al remate se remitirá un correo electrónico a cada postor indicándole los datos necesarios para acceder y participar en el remate. El remate se verificará el día y hora indicados, ante el juez de la causa, el secretario del Tribunal y con los postores que asistan. Demás antecedentes en la causa «Servicios Financieros Sumar Spa./Barrios», Rol C-8056-2023. Secretaria